



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 263-2019-GM/MPH

Huancavelica, 26 de Julio 2019

#### VISTO:

El Informe N° 0217-2019-GINPLAT/MPH., de fecha 26 de julio 2019, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Escalinatas en los Pjes. Veracruz, Chavín, Huamán, y Jr. Huamán del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código de Inversión N° 2289535, solicitando su aprobación a través de acto resolutivo para su ejecución correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera prioritario y de necesidad urgente la ejecución de la infraestructura vial, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y de resguardar la integridad física de los usuarios, en tal sentido ha considerado, en el Plan de Gobierno Local 2019 - 2022, la ejecución del mejoramiento de diversas vías urbanas a nivel de pavimento rígido y semirrígido, la misma que permitirá integrar todas las vías en condiciones óptimas de transitabilidad; por lo que es necesario aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Escalinatas en los Pjes. Veracruz, Chavín, Huamán, y Jr. Huamán del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para su ejecución correspondiente; el objetivo del proyecto es el mejoramiento de las vías del Psje. Veracruz, Psje. Huamán y Jr. Huamán, ubicado en la ciudad de Huancavelica barrio de Santa Ana (Sector Garbanzo Pucro), cuya plataforma se encuentra a nivel de afirmado en malas condiciones, y con la ejecución de la obra se tendrá una plataforma a nivel de pavimento rígido de concreto, pavimento de piedra laja modulado y pavimento tipo estampado, teniendo como base referencial el perfil viable; y teniendo como objetivo central, la dotación de una adecuada infraestructura vial para el servicio de transporte peatónal en el sector de Garbanzo Pucro del barrio de Santa Ana, en donde se encuentra el Psje. Veracruz, Psje. Huamán y Jr. Huamán; y como objetivos generales, se tiene la construcción de los diferentes componentes de la infraestructura vial, generar empleo en el ámbito urbano de manera temporal, y contribuir al desarrollo urbano, económico y social;

Que, el comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico formulado del Proyecto: "Mejoramiento de Escalinatas en los Pjes. Veracruz, Chavín, Huamán, y Jr. Huamán del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 009-2019-CEET/MPH., de fecha 23 de julio 2019, con un presupuesto de S/. 601,709.81 soles, considerando las siguientes metas:

- Trabajos preliminares.
- Movimiento de tierras.
- Pavimento.
- Obras de arte y drenaje.
- Señalización y seguridad vial.
- Obras de jardinería.
- Saneamiento Urbano.
- Varios.
- Impacto ambiental.
- Control de calidad.
- Capacitación y sensibilización del buen uso de las pistas y veredas.
- Transporte de materiales agregados;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecutor de obra, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 128-2019-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Escalinatas en los Pjes. Veracruz, Chavín, Huamán, y Jr. Huamán del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 601,709.81 Soles (SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON 81/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Iván Yupari Anyaipoma CIP N° 114110, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

Proyecto: "Mejoramiento de Escalinatas en los Pjes. Veracruz, Chavín, Huamán, y Jr. Huamán del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

Ubicación: Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica.

N°	DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTO	PRECIO CALCULADO S/.	% INCIDENCIA
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO TOTL</b>	<b>497,624.81</b>	<b>100.00</b>
1	TRABAJOS PRELIMINARES	18,714.53	3.76
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	57,144.75	11.48
3	PAVIMENTO	146,884.57	29.52
4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	116,433.70	23.40
5	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	14,433.20	2.90
6	OBRAS DE JADINERÍA	2,747.96	0.55
7	SANEAMIENTO URBANO	82,269.54	16.53
8	VARIOS	4,315.68	0.87
9	IMPACTO AMBIENTAL	21,494.46	4.32
10	CONTROL DE CALIDAD	1,215.00	0.24
11	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL BUEN USO	3,500.00	0.70
12	TRANSPORTE DE MATERIALES Y AGREGADOS	28,471.43	5.72
<b>B</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>86,585.00</b>	<b>17.40</b>
	Gastos de Operación y/o Residencia	67,909.00	13.65
	Gastos de Supervisión	18,676.00	3.75
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	<b>584,209.81</b>	
<b>4</b>	<b>COSTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO</b>	<b>2,500.00</b>	
<b>5</b>	<b>COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>15,000.00</b>	
<b>6</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO</b>	<b>601,709.81</b>	
<b>8</b>	<b>COSTO DE OBRA SEGÚN PERFIL VIABLE</b>	<b>482,201.60</b>	
<b>9</b>	<b>SENSIBILIDAD</b>	<b>24.78%</b>	

**Artículo Segundo.**- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado con las provisiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura Urbana y P. T.  
Gerencia de Planeamiento y Ppto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras.  
Unidad de Imagen Institucional.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
Lic. Adm. Rubén Saracho de la Cruz  
GERENTE MUNICIPAL

